



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2021-GM-MPCT

Tambobamba, 22 de julio del Año 2021.

VISTO:

El Informe N° 0470-2021-GPP-MPCT/RNA, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Gerente de presupuesto Planificación y Racionalización; el Informe N° 359-2021-JARJ-GGAS-MPC/T, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 131-2021-DMIRS-GGAS-LVRE-MPC-T, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la División de manejo Integral de Residuos Sólidos; el Informe N° 153-2021-GRVO.SG/MPCT, de fecha 16 de junio de 2021, emitido por el Secretario General; La Opinión Legal N° 332-2021-GPP-MPCT/OAJ-DCS, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 242-2021-JARJ-GGAS-MPC/T, de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento; el Informe N° 68-2021/MPCT/GGAS/DGARRNN/CLISCB; de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por el Jefe de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y concordante con artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2018-MPCT/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cotabambas-Tambobamba 2018-2022 "Programa Municipal EDUCCA - Cotabambas - Tambobamba", cuyo objetivo es desarrollar la educación y la cultura ambiental en la provincia de Cotabambas, orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante Informe N° 68-2021/MPCT/GGAS/DGARRNN/CLISC, de fecha 13 de mayo de 2021, la Ing. Creissy Laurie Isamar Solis Camacho, en su condición de Jefe de la División de Gestión Ambiental y recursos Naturales, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educca-2021", bajo resolución, la misma que fue modificado en el presupuesto en vista de las dificultades económicas de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales;

Que, mediante Informe N° 242-2021-JARJ-GGAS-MPC/T, de fecha 13 de mayo de 2021, el Ing. Jose Abaffi Ramirez Jimenez, en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educca-2021", bajo resolución;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, mediante la Opinión Legal N° 332-2021-MPCT/OAJ-DCS, de fecha 18 de mayo de 2021, el Abog. Dante Carrasco Solis, en su condición de Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, opina que se debería proceder aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educca-2021";

Que, mediante Informe N° 153-2021-GRVO.SG/MPCT, de fecha 16 de junio de 2021, el Abog. Gañe Roberto Vargas Ortega, en su condición de Secretario General, solicita informe de disponibilidad presupuestal por la gerencia correspondiente a fin de que se aprobado mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educca-2021";

Que, mediante Informe N° 131-2021-DMIRS-GGAS-LVRE-MPC-T, de fecha 07 de julio de 2021, la Srta. Luz V. Rimayhuaman Enríquez, en su condición de Responsable de la División de Manejo Integral de Residuos Sólidos, autoriza el presupuesto para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021;

Que, mediante Informe N° 359-2021-JARJ-GGAS-MPC/T, de fecha 08 de julio de 2021, el Ing. Jose Abaffi Ramirez Jimenez, en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, remite la autorización presupuestal para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba 2021;

Que, mediante Informe N° 0470-2021-GPP-MPCT/RNA, de fecha 14 de julio de 2021, el C.P.C. Rolando Naveros Arango, en su condición de Gerente de Presupuesto Planificación y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal para que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba 2021, por un importe de S/. 8,025.00 en la genérica 2.3, rubro 18- Plan de Incentivos en la Secuencia Funcional 0057 mantenimiento de parques y jardines;

En mérito a los considerandos precedentes y de conformidad a lo establecido por el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En merito a los considerandos expuestos precedentes y estando a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2019-A-MPCT, de fecha 31 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA-2021**, de la **Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba**, el mismo como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la asignación de recursos deberá efectuarse conforme al Informe N° 470-2021-GPP-MPCT/RNA, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, a la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de acuerdo a sus competencias, debiendo las primeras presentar las metas alcanzadas al finalizar con la ejecución del plan.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, a la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de acuerdo a sus competencias, y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
[Signature]
Abog. Richard Carrón Herrera
GERENTE MUNICIPAL

2021

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA, 2021.



TAMBOBAMBA- COTABAMBAS
2021.

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SANEAMIENTO - DIVISIÓN DE
GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

Ing. Creissy Laurie Isamar Solis Camacho



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA, 2021.

I. PRESENTACIÓN

El plan de trabajo se realiza con la finalidad de lograr que tanto los individuos como las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente (resultante de la interacción de sus diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos, etc.) y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad del medio ambiente.

Por lo tanto, ha de ser una práctica educativa abierta a la vida social para que los miembros de la sociedad participen, según sus posibilidades, en la tarea compleja y solidaria de mejorar las relaciones entre la humanidad y su medio. En la localidad de Tambobamba es de suma importancia realizar estos programas, actividades y/o acciones ambientales, ya que se busca difundir la cultura ambiental a las generaciones actuales y futuras.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
PERU
ING. EMERSON SOLÍS CAMACHO
JEFE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

II. INTRODUCCION

En los últimos años afrontamos problemas de mayor magnitud y de escala global, el calendario global, el cambio climático, y la contaminación en todas las componentes ambientales, son problemas que afectan al ambiente y a la salud de todos a nivel Mundial, nacional, regional y local; es así que el distrito de Tambobamba no es ajeno a los impactos generados por las actividades y las malas prácticas que el hombre realiza a sus alrededores e interna, actividades que no son controladas alteran la calidad de vida de los pobladores, animales y del ambiente en general.

El siguiente plan presenta acciones para Sensibilizar, concientizar y adquirir las buenas prácticas en la provincia de Cotabambas distrito de Tambobamba con el fin de reducir y minimizar los impactos negativos, tanto dentro del municipio, en instituciones educativas como en población en general. El objetivo principal de la realización de la campaña es concientizar a los habitantes acerca de la situación de su entorno y las formas de contribuir a la conservación y mejora de su medio ambiente.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
 TAMBOBAMBA

 ING. CHELISY LATANIE ISAMAR SOLIS CAMACHO
 CIP. N.º: 244585
 JEFE DE DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

III. MISION

Contribuir a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente de la provincia de Cotabambas distrito de Tambobamba, preservando, recuperando, protegiendo y asegurando los componentes ambientales, los ecosistemas y los recursos naturales.

IV. VISION

La población de la provincia de Cotabambas – Distrito Tambobamba sea reconocida como líder y consolidada en materia ambiental, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de la población y armonía con la naturaleza.

V. JUSTIFICACION

Se requiere sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales existentes en la provincia de Cotabambas - distrito Tambobamba para poder brindar soluciones que ayuden a cambiar y mitigar los impactos negativos de las actividades a través de impactos positivos, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental, diseñando y aplicando acciones a favor del ambiente y la mejora de la calidad de vida de las mismas personas y de los seres vivos.

Se pretende sensibilizar, tomar de conciencia y adquirir actitudes en busca de un respeto al ambiente, partiendo de la premisa que las actividades del día a día, ya que son las principales herramientas con las que le hombre tiene influencia en la calidad ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Arroyo
ING. ...
1985
JEFE DE ...
... RECURSOS NAT...

VI. MARCO LEGAL

• **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

• **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

• **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).


NUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCTABAMBA
TAMBOBAMBA
Cruz Cruz
ING. REISSY LAURA CAMAR SOLIS CAMACHO
C.I.D. N.º: 244985
JEFE DE DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

• **Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

- (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
- (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;
- (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

• **Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla

con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

• **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

• **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

• **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

• **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

• **Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Cotabambas- Tambobamba
Oficina de Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, División de
Gestión Ambiental y Recursos Naturales



VIII. OBJETIVOS

8.1. **Objetivo Principal:**

- Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la provincia de Cotabambas – distrito Tambobamba, orientadas a la formación ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, así mismo involucrar a las próximas generaciones la vocación por la ciencia y el estudio del ambiente para conservación de los componentes ambientales, a través de educación ambiental y experimentos sencillos, de tal forma alcanzar las metas planteadas para el año 2021.

8.2. **Objetivos específicos:**

- Involucrar a las instituciones educativas, docentes y especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores o protagonistas del programa.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenible, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.
- Promover deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental.



IX. PERIODO DE EJECUCIÓN

Plan de trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba (Programa Municipal EDUCCA-Tambobamba), 2021.

X. POBLACIÓN OBJETIVO

Se pretende trabajar con una muestra de 5 instituciones educativas de los 2 niveles de educación básica (primaria y secundaria) del distrito de Tambobamba - provincia de Cotabambas para un buen manejo y uso sostenible de los recursos naturales, de la misma manera trabajar con el distrito de Tambobamba en el ámbito comunitario con los 5 barrios del distrito y comunidades forma cumplir con los indicadores y metas planteadas en el plan de trabajo del programa EDUCCA.

10.1. PARTICIPANTES

Alumnas/alumnos de instituciones educativas públicas y privadas.

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de sus promotores Ambientales escolares (PAE).

La participación de las 5 instituciones educativas será elegida por la UGEL – COTABAMBAS, quienes determinaran que instituciones participarán con el programa municipal EDUCCA 2021.

Las/los PAE, son niñas niños y adolescentes, lideres formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por una son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.



Personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles.

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus promotores ambientales juveniles (PAJ).

Los promotores ambientales juveniles son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PA.

Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros.

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus promotores Ambientales comunitarios (PAC).

Los promotores ambientales comunitarios son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la municipalidad.

MUNICIPIO PRIMERO DE TABASCO, TABASCO, MEXICO
 ING. CHEISSY LUIS BARRERA SOLÍS CAMACHO
 C.I. NIP: 214585
 JEFE DE DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

XI. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA-2021

Tabla 1: Esquema del Plan de Trabajo Anual

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – (COTABAMBAS/TAMBOBAMBA)						
Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal						
	1ER Taller de capacitación con docentes encargados de las I.E. de la provincia de Cotabambas	DOCENTES DE LAS I.E.	20 DOCENTES	CERTIFICADOS Spots radiales	Enero	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión
	2º Taller de capacitación con docentes encargados de las I.E. de la provincia de Cotabambas	DOCENTES DE LAS I.E.	20 DOCENTES	CERTIFICADOS Spots radiales	Febrero	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión
	3ER TALLER DE CAPACITACIÓN CON DOCENTES , ESTUDIANTES Y POBLACIÓN	DOCENTES DE LAS I.E., ESTUDIANTES, POBLACIÓN	Población en general	CERTIFICADOS Spots radiales	Marzo	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión



 MUNICIPALIDAD PROVISIONAL DE COTABAMBAS

 TAMBOBAMBA



 ING. GREISS LAURE ISAMAR SOLÍS CAMACHO

 CIP. N.º: 145835

 JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS NATURALES

Coordinación con los directores de las diferentes instituciones educativas, para la presentación del plan de trabajo ejecutada en el presente año. Convocatoria de los promotores ambientales (Carta de invitación)	DOCENTES DE LAS I.E.	5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DETAMBOBAMBA	Recursos Humanos Spots radiales	Marzo	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión	00.00
Juramentación de promotores y Brigadieres ambientales escolares (PBAE)	50 a más estudiantes aproximadamente de PBAE.	5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA Población de Tambobamba	Bienes y servicios Recursos Humanos RECONOCIMIENTO DE CON CERTIFICACIÓN Y RESOLUCION Spots radiales	ABRIL	Ambiental y Recursos Naturales	1000.00
4TO Taller de capacitación "Función del PBAE"	-Capacitación De docentes (Coordinadores ambientales	5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA Población de Tambobamba	Bienes y servicios Recursos Humanos Cañón Laptop multimedia Local CAMIONETA CERTIFICADOS Spots radiales	ABRIL	D Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	00.00

1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PBAE)



 MUNICIPIO PROVINCIAL DE COTABAMBA

 TAMBOBAMBA



 ING. CHERSSY L. LLAMACHO

 JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES

5TO Taller de capacitación "Manejo adecuado de residuos sólidos" Y VALORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	-Para las INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA	- 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA Representantes de barrios	Bienes y servicios Recursos Humanos Cañón multimedia Local Refrigerio CERTIFICADOS Spots radiales	MAYO	Gerencia de Gestión ambiental Saneamiento, División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	00.00	
Concurso de Reciclaje CREACIONES POEMAS CANCIONES TEATRO FAMILIAR CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	-Con las 5 I.E. a nivel primario y secundario del Distrito de Tambobamba	los 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS	Bienes y servicios Recursos Humanos (voluntarios y personal interno) Premio a los alumnos ganadores Spots radiales	5 DE JUNIO	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, División de Manejo Integral de Residuos Sólidos	00.00	
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 ACTIVIDAD	SESIBILIZACIÓN DE AREAS VERDES Y ZONOSIS	-población en general del distrito de Tambobamba	-población en general del distrito de Tambobamba Y I.E.	Recursos Humanos Material Informativo. Alianzas estratégicas	ABRIL	Gerencia de Gestión ambiental Saneamiento, División de	00.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
 MUNICIPIO DE TAMBOBAMBA

 ALCAIDE
 R. SOLÍS CAMACIÑO
 N.º 2.44.53.5
 OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

				Spots radiales		Gestión Ambiental y Recursos Naturales	
2.2 ACTIVIDAD	Sensibilización de valorización de Residuos SOLIDOS Municipal. Y TRABAJO DE RECICLAJE Y FLORICULTURA CON NIÑOS DE LOS 5 BARRIOS	BARRIOS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA	Participación de la población y instituciones del distrito Tambobamba	Recursos humanos Material informativo Spots radiales Camioneta Combustible Pintura Servicio de pintado Tierra negra Presentación de trabajo didáctico	JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE OCTUBRE	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	1000.00
2.3 ACTIVIDAD	CAPAMPAÑA DE CONTROL Y VACUNACIÓN DE CANES	05 BARRIOS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA	POBLACIÓN DE TAMBOBAMBA	Recursos humanos Material informativo CARPA VACUNAS CARNETS COLLARINES PROTECCION DE BIOSEGURIDAD refrigerio	SEPTIEMBRE	Gerencia de Gestión ambiental y Saneamiento, División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	1850.00

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



XII. PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES:

PRESUPUESTO DETALLADO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -COTABAMBAS 2021					TOTAL DE PRESUPUESTO	8,025.00
ACTIVIDAD 1 "1ER Taller de capacitación con docentes encargados de las IE. de la provincia de Cotabambas"						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 2 "2º Taller de capacitación con docentes encargados de las IE. de la provincia de Cotabambas"						0.00
2.1 MATERIALES PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN						0.00
ACTIVIDAD 3 "3ER TALLER DE CAPACITACIÓN CON DOCENTES, ESTUDIANTES Y POBLACIÓN"						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 4 "Juramentación de promotores y Brigadieres ambientales escolares(PBAE), juveniles y comunales(PA, PAC) "						990.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
4.1 MATERIALES PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN						990.00
04.1.1	CORDONES DE BRIGADIERES	UND	150	6	900.00	
04.1.2	PINES 5.5X5.5CM	CIENTO	1.5	60	90.00	
ACTIVIDAD 5 "4TO Taller de capacitación "Función del PBAE, PA, PA "						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 6 "CONCURSO DE CREACIONES(RECICLAJE, POEMAS, CANCIONES, TEATRO FAMILIAR)						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
6.1 MATERIALES DEL CONCURSO						0.00
ACTIVIDAD 07 "SESIBILIZACIÓN DE AREAS VERDES Y ZOONOSIS "						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL S/.	
7.1 MATERIALES PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN						0.00
ACTIVIDAD 08 "YO AMO MI BARRIO TRABAJO DE RECYCLAJE Y FLORES CULTIVADAS CON AJEDRE DE LOS BARRIOS"						1,000.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL S/.	
8.1 MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN						1,000.00
8.1.1.	PINTURA	GALONES	20	45	900.00	
8.1.2	BROCHAS	UND	30	15	100.00	
ACTIVIDAD 09 "CAMPAÑA DE CONTROL Y VACUNACIÓN DE CANES"						1,850.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
9.1 MATERIALES PARA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN						1,850.00
9.1.1	VACUNAS PARA CANES	GLB	1	2000	1,500.00	
9.1.2	GUANTES DE QUIRURJICOS	CAJA	1	50	50.00	
9.1.3	MASCARILLAS QUIRURJICAS	CAJA	1	50	50.00	
9.1.4	CARNETS DE VACUNACIÓN	MILLAR	1	500	250.00	
ACTIVIDAD 10 "Campaña de Limpieza ríos, quebradas y comunidad, faena de refacción y mantenimiento de áreas verdes (parque de choquecca y chaccaro) Participación de la comunidad de choquecca"						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 11 "Día mundial del agua"						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 12 "13 de agosto (segundo viernes) Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE "						0.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
ACTIVIDAD 13 "Cuarta semana, Semana de la Educación Ambiental en el Perú, Primera semana, Semana de la Acción Forestal Nacional"						4,050.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
13.1 MATERIALES PARA PROTECCION DE OJOS DE AGUA						3,195.00
13.1.1	MALLAS GANADERAS	UND	7	450	3,150.00	
13.1.2	GRAPAS	KILOS	5	9	45.00	
13.2 COMBUSTIBLE						255.00
13.2.1	PETROLEO DIESEL	GALONES	17	15	255.00	
13.3 REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN						600.00
13.3.1	REFRIGERIOS	UND	100	6	600.00	
ACTIVIDAD 14 "1 RECONOCIMIENTO DE PROMOTORES AMBIENTALES "						135.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
14.1 MATERIALES DEL CONCURSO						135.00
14.1.1	DIPLOMAS	UND	135	1	135.00	

XIII. CONCLUSIONES

- Se cumplirá correctamente con las metas y objetivos planteados en el plan de trabajo del programa EDUCCA 2021, con apoyo de diferentes Instituciones Públicas y privadas dentro del distrito, y así mismo se inculcará a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente.

XIV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda asignar mayor presupuesto para cumplir de manera eficiente con los objetivos planteados en plan de trabajo del programa EDUCCA 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMAYO, GUANAYÁ



ING. GREIS LIZAMA ISMAR SOLIS CAMACHO
C.I.P. N.º: 244585
Jefe de División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales